

La Accesibilidad

GUÍA PRÁCTICA

en la
oficina de
farmacia



COLEGIOS
OFICIALES DE
FARMACÉUTICOS DE
ARAGÓN

PRESENTACIÓN

Objetivo de esta Guía

Esta guía pretende ayudar a los farmacéuticos a la supresión de barreras arquitectónicas e informar de las pautas para adecuar su oficina a las necesidades de todos los usuarios.

Como profesionales de la salud, los farmacéuticos desempeñamos una labor clave en la dispensación de medicamentos y en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Nuestro eje de trabajo es la salud, lo que debe concienciarnos todavía más en el empeño de conseguir que cualquier persona se desenvuelva en la oficina de farmacia con tranquilidad, seguridad e independencia.

¿Por qué eliminar las barreras arquitectónicas?

La farmacia aragonesa quiere avanzar un paso más y hacer del establecimiento farmacéutico, además de un lugar cercano y próximo, un lugar accesible para todos. Porque un diseño sin barreras arquitectónicas no beneficia sólo a las personas con sillas de ruedas. Personas mayores, padres, abuelos que empujan un carro de bebé, gente que entra a la farmacia con una maleta, personas con muletas, mujeres embarazadas, cualquiera de nosotros en un momento dado podemos ver limitada nuestra movilidad. Por ello, la accesibilidad de nuestro entorno debe ser la norma y no la excepción.

Colaboración CERMI ARAGÓN

Para lograr este objetivo, los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Aragón han firmado un convenio de colaboración con la Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi Aragón). Un acuerdo que ha derivado en la realización de esta Guía Práctica sobre las normas de diseño de establecimientos de uso público.



SUMARIO:

Consideraciones generales de la accesibilidad universal.	5
Concepto de accesibilidad universal.	5
Fundamentos de la accesibilidad universal.	5
Principios de la accesibilidad universal.	7
Accesibilidad en los establecimientos farmacéuticos.	9
Llegada a la farmacia.	9
Acceso a la farmacia.	9
Interior de la farmacia.	12
Información.	14
Legislación aplicable.	15





Consideraciones generales de la accesibilidad universal

CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Hablar de accesibilidad es tanto como diseñar **sin discriminación, diseñar para todas las personas con independencia de su situación personal o social. Es un reto, un objetivo por conseguir un entorno accesible a todas las personas.**

Esto implica que el diseño para todos supone asumir que la dimensión humana no puede definirse mediante unas capacidades, medidas o estándares, sino que debe contemplarse de una manera más global en la que la diversidad sea la norma y no la excepción.

FUNDAMENTOS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

El entorno construido ha de organizarse de modo que permita a cualquier persona **desenvolverse** en el mismo de la manera más **independiente, segura y natural posible.**

La accesibilidad ha de concebirse como una **cualidad más del entorno**: hacer la vida más humana constituye su principal objetivo. Por tanto, no se trata de considerar sólo los requerimientos de las personas que utilizan silla de ruedas, sino también de atender las necesidades de todas aquellas situaciones personales que de una u otra forma condicionan el desenvolvimiento, uso y comprensión del entorno.

A modo de **ejemplo**, podemos citar las siguientes situaciones personales:

- Infancia.
- Movilidad reducida.
- Dificultad para asir o manipular objetos.
- Falta de coordinación psicomotriz.
- Limitaciones en resistencia física.
- Dificultad para arrodillarse o inclinarse.
- Visión reducida o nula.
- Hipoacusia o sordera.
- Dificultades del habla.
- Dificultades de orientación o interpretación.
- Elevada o baja talla.
- Envejecimiento.
- Mujeres embarazadas.
- Desplazamiento de coche de niños.
- Desplazamientos con objetos pesados o voluminosos.
- Discapacidad intelectual.

Cuando hablamos de Accesibilidad hablamos de **"equiparación de oportunidades"**, entendiendo por tal el proceso mediante el cual el sistema general de la sociedad (educación, transporte, sanidad, etc.) se hace accesible para todos. Por tanto, es necesario eliminar la equiparación del concepto de accesibilidad con el de discapacidad porque, como hemos visto en los ejemplos anteriores, hacer una vida accesible afecta a multitud de personas que no tienen ninguna discapacidad.



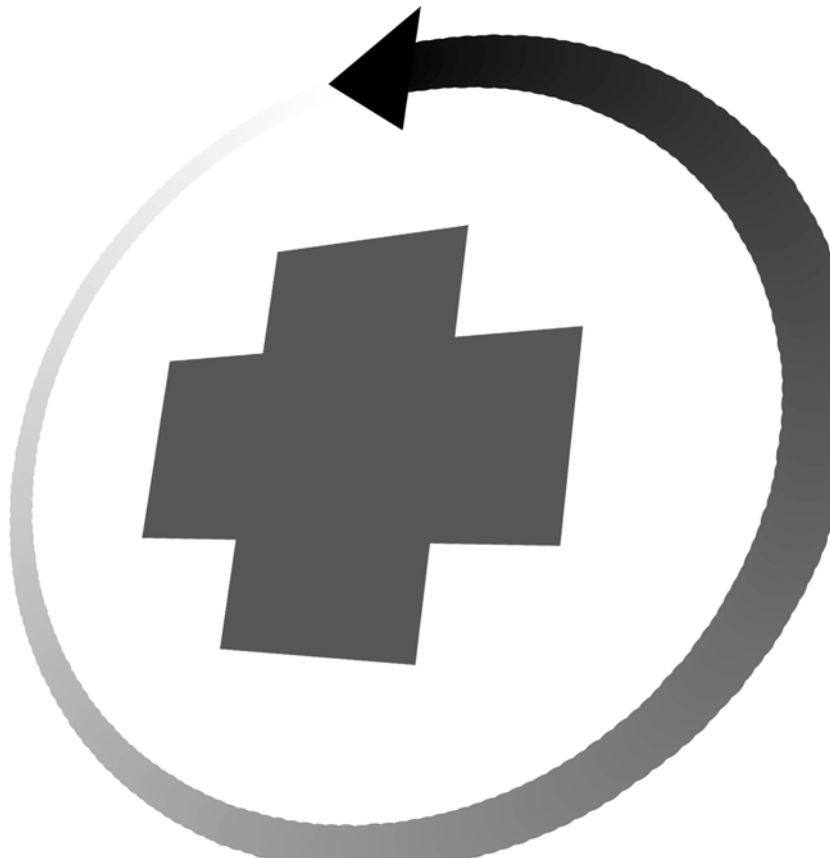
PRINCIPIOS DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Para que un proyecto sea accesible, ha de haber una total **interacción entre la persona y el entorno**. "Cuando el contacto entre el objeto o la arquitectura y los usuarios presenta un punto de fricción, entonces el proyectista ha cometido un error. Por el contrario, si las personas en su vinculación con el medio en el que se desenvuelven experimentan una mayor seguridad, un mayor confort o simplemente se sienten más felices, entonces el proyectista ha tenido éxito en su cometido."

Dicho esto, estamos en condiciones de enumerar los siete principios para que un proyecto sea accesible:

- 1.- **Uso equitativo:** El diseño es útil y accesible para todas las personas.
- 2.- **Uso flexible:** El diseño se adecua a innumerables preferencias y habilidades individuales.
- 3.- **Uso sencillo e intuitivo:** El diseño es comprensible independientemente de la experiencia, conocimiento, habilidades de lenguaje o nivel de concentración.
- 4.- **Información perceptible:** El diseño aporta la información necesaria para su uso, independientemente de las condiciones ambientales o de las capacidades intelectuales del usuario.
- 5.- **Tolerancia al error:** El diseño minimiza las consecuencias peligrosas derivada de acciones accidentales o no intencionadas.

- 6.- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser utilizado de manera eficiente, cómoda, con un mínimo de fatiga.
- 7.- **Espacio y dimensiones adecuadas para la aproximación y uso:** Se proporcionará espacio y dimensiones tales que garanticen la aproximación, alcance, manipulación y uso independientemente del tamaño, postura o movilidad del usuario.



Accesibilidad en los establecimientos farmacéuticos

A continuación, indicaremos los elementos más importantes que garantizarán la accesibilidad integral en las farmacias:

LLEGADA A LA FARMACIA

- 1.- Las **líneas de transporte** público que llegan hasta el área donde se encuentra la farmacia deben ser accesibles.
- 2.- También se puede solicitar al Ayuntamiento que corresponda la **reserva de plaza/s de aparcamiento** para vehículos de personas con movilidad reducida en la vía pública.
- 3.- Deben existir **itinerarios accesibles** desde las paradas de transporte público más cercanas, las plazas de aparcamiento reservadas y otros puntos que resulten de interés, hasta la entrada principal de la farmacia.
- 4.- En general, la vía pública del **entorno inmediato** a la farmacia debería ser accesible.

ACCESO A LA FARMACIA

- 1.- En caso de ser necesaria la **subida de nivel** para llegar a la entrada es necesario habilitar una rampa cuya pendiente nunca supere el 8 por ciento de desnivel.
- 2.- La puerta de entrada debe cumplir las siguientes características:



Es conveniente proteger la parte inferior de las puertas de los golpes mediante un zócalo de una altura mínima de 40 cm.

Hay que evitar que las puertas invadan espacios de circulación, por lo que deberán disponer de mecanismos de retorno de cierre automático de lenta operatividad. Nunca deben permanecer entreabiertas.

Para facilitar su localización, las puertas se diferenciarán cromáticamente y contrastarán suficientemente con los elementos de su alrededor.

Dimensiones mínimas:

- **Puertas de acceso exteriores:** Anchura mínima libre de paso: 1,20 m. Altura mínima: 2,20 m.
- **Otras puertas:** Anchura mínima libre de paso: 90 cm. Altura mínima: 2,20 m. Ángulo de apertura mínimo: 90 grados. Altura de los mecanismos de apertura (manuales o mecánicos): 85-110 cm.

En todos los casos debe existir un espacio libre de 1,20 m. a ambos lados de la puerta.

En **puertas de vidrio**, éste será de seguridad y se señalizará con dos bandas horizontales de 20 cm. de ancho que ocupen toda la extensión de la puerta, contrastadas visualmente, a una altura de 1 metro y 1,50 metros, medidas desde el suelo hasta el borde inferior de ambas. Las puertas transparentes en todo o en parte son las más adecuadas para favorecer el contacto visual a las personas sordas y con discapacidad auditiva.

En cuanto al tipo de puertas, es muy recomendable que éstas sean de apertura automática, por lo que su sistema de detección no debe dejar espacios muertos. La amplitud del área abarcada por los detectores debe tener en cuenta la altura de los usuarios en silla de ruedas, personas de talla baja y niños. El tiempo de apertura se ajustará al tiempo empleado en cruzar la puerta por una persona con movilidad reducida. Los sistemas de control de estas puertas deben ser visualmente detectables. La puerta contará con un sistema de seguridad que evite el riesgo de aprisionamiento o colisión.

Si se opta por una puerta abatible, se utilizarán manillas y tiradores fácilmente manejables: Longitud del tirador: 20-30 cm. Localización del tirador: altura de 85-110 cm., a 20 cm. del borde, alineado con la manilla.

3.- Se tienen que evaluar las características de los **pavimentos**, que deben ser no deslizantes, tanto en seco como en mojado.

INTERIOR DE LA FARMACIA

Las dimensiones y ordenación de los elementos dentro de la farmacia deben permitir el desplazamiento de una persona con movilidad reducida.

- 1.- El **pavimento** se tiene que caracterizar por su dureza, su estabilidad, su capacidad antideslizamiento en seco y en mojado, y por la ausencia de rugosidades distintas de la propia pieza.
 - Existen también **pavimentos especiales** que son aquellos a los que, a través del color, la textura o la sonoridad, pueden transmitir información útil para el desplazamiento y la seguridad a las personas con discapacidad visual, tanto con los pies como con el bastón blanco de movilidad. Básicamente se clasifican en pavimentos táctiles y de color.
 - **Pavimentos táctiles.** Nos sirve para proporcionar aviso y direccionamiento. La utilización correcta de este tipo de pavimentos táctiles es una gran ayuda para las personas con problemas visuales. Si, por el contrario, se utilizan de manera excesiva o inadecuada, producen el efecto contrario generando confusión, y puede llevar a tomar decisiones que pongan en peligro a los usuarios.

- **Pavimentos de color.** Advierten de peligros o delimitan espacios distintos en los itinerarios, de manera que personas con discapacidad visual mejoran su funcionamiento visual si el contraste es adecuado y su utilización se reserva a determinados espacios.
- 2.- También se deberá evaluar la **iluminación, colores y contraste** entre paredes, suelo y mobiliario.
- 3.- Los **mostradores** deben cumplir las siguientes condiciones de accesibilidad:
- **Disposición de varias alturas de mostrador** (110 y 80 cm.) y espacio inferior libre para permitir la aproximación del usuario.
 - **Iluminación y contraste** suficiente para poder ser detectado con facilidad por personas con limitaciones visuales. Deberá alcanzar los 500 lux.
 - No debe haber **mamparas de cristal** ya que disminuyen la audición y crean dificultades por reflejos. Si existe intercomunicador debe dotarse de bucle magnético y con la instalación conmutada con la anterior de altavoz convencional y amplificador. Las indicaciones o señales acústicas se acompañarán siempre con señales visuales equivalentes. Lo ideal sería contar con sistemas de videoconferencia que permitan la conexión con un intérprete de lengua de signos y bucles magnéticos para usuarios de prótesis auditivas (audífono e implante coclear).

INFORMACION

- 1.- Las **señales y paneles informativos interiores** deben ser claramente perceptibles por cualquier persona.
- 2.- El **nombre de los medicamentos** tiene que ir expresado en Braille, en el embalaje del producto. Próximamente, de acuerdo con una Directiva que está preparando la UE, tanto el etiquetado como el prospecto del medicamento deberán incluir el texto en Braille.
- 3.- Las **sustancias y preparados peligrosos** deberán disponer de un cierre de seguridad y llevar una indicación de peligro detectable al tacto. Tanto el cierre como los dispositivos que permitan detectar los peligros al tacto, deberán ajustarse a las especificaciones marcadas por la norma UNE-EN-ISO 11683:1998 "Envases. Marcas táctiles de peligro. Requisitos".
- 4.- **El personal de atención al público** debe saber cómo actuar cuando se presente una persona con discapacidad, por lo que deben estar adecuadamente formados en el trato de diferentes colectivos de personas con discapacidad. Puede ser necesaria la utilización de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa. Es aconsejable el conocimiento básico de la lengua de signos.



Legislación aplicable

Las recomendaciones realizadas en los apartados anteriores tienen su fundamento jurídico en las siguientes normas:

- Decreto 19/1999, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.
- Ayuntamiento de Zaragoza: Ordenanza de supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas del Municipio de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Zaragoza: Ordenanza de eliminación de barreras de la comunicación y del transporte en el Municipio de Zaragoza.
- Ayuntamiento de Huesca: Ordenanza de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas.

Más información:
www.cermiaragon.es
www.cermiaragon.tv



GIOS